



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 SEP 2009

VISTO: El expediente Letra TCP VA N° 171/09, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/DCIA. ILEGALIDAD DEL GASTO-OBRA COLEGIO JOSÉ MARTÍ USHUAIA 2DA ETAPA EXPTE N° 841/04", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 63/2009 V.A. se designó a la Auditora Fiscal CP María José FURTADO, conjuntamente con la Auditora Fiscal CP Claudia CHÁVEZ y la asistencia técnica del Arquitecto Luis DONNARUMMA, para llevar adelante la investigación de las presuntas irregularidades en el marco del expediente del visto.

Que la señora Prosecretaria Contable CP María Laura PEREZ TORRE, mediante Nota Interna N° 1423/09- Letra TCP, solicita la desafectación de la CP María José FURTADO, atento los cambios resultantes de la Resolución Plenaria N° 155/09 y la complejidad del organismo asignado a la misma, proponiendo se designe en su reemplazo al CP Martín JIMÉNEZ.

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50, sus modificaciones y Resolución Plenaria 71/02.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la CP María José FURTADO dispuesta por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 63/2009 V.A. en relación a las actuaciones indicadas en el Visto, ello por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Designar en su reemplazo, conjuntamente con la Auditora Fiscal CP Claudia CHÁVEZ y la asistencia técnica del Arquitecto Luis DONNARUMMA, al Auditor Fiscal CP Martín JIMÉNEZ.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 76 /09 VA

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"